DE: DSGBN1	FECHA: 6 DE FEBRERO 2019
PARA: CBN1	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, el suscrito en calidad de Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. **002 ARC-CBN1-2019** , presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes y/o servicios relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y en la protección de los intereses de los colombianos", razón por la cual, El Departamento de Servicios Generales BN1 es la dependencia de la Base Naval ARC "Bolívar" que se encarga del mantenimiento de los vehículos pertenecientes al parque automotor de la BN1 y Fuerza Naval del Caribe, por tal razón es la unidad encargada de centralizar el rubro de mantenimiento de navegación y transporte para el mantenimiento del parque automotor que corresponde a 132 vehículos.

En desarrollo de su labor la Base Naval ARC "Bolívar" a través del Departamento de Servicios Generales BN1 requiere efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo al Parque Automotor de la Base Naval ARC "Bolívar" y Unidades de la Fuerza Naval del Caribe, con el fin de suplir las necesidades básicas para mantener los vehículos en buen estado que optimice y permita su correcto funcionamiento para conservar su vida útil, y al mismo tiempo brindar un buen servicio y cumplimiento de la misión encomendada a la unidad.

En la planeación de las unidades comprometidas con este servicio, contemplan para su funcionamiento con el suministro de este servicio teniendo en cuenta que la Base Naval ARC "Bolívar" y las Unidades de la Fuerza Naval de Caribe no cuenta con personal ni equipos para efectuar los trabajos de dichos mantenimiento, lo cual hace necesario contratarlo toda vez que coadyuva con la seguridad del personal, como también el transporte y manipulación de bienes.

Así mismo, el Comando de la Base Naval ARC BOLIVAR, con el fin de preservar los Equipos de Navegación y transporte a través de la contratación de este pretende aportar al mejoramiento de las condiciones actuales de estas e renovar la vida útil de los vehículos del parque automotor.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"**, el cual permitirá preservar los Equipos de Navegación y transporte a través de la contratación de este se pretende mejorar las condiciones actuales y renovar la vida útil de los vehículos del parque automotor con el propósito de dar continuidad al servicio de transporte terrestre que presta la Base Naval A.R.C. "Bolívar" a las dependencias que conforman la Fuerza Naval de Caribe.

Con el propósito de adquirir estos Servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa 001 y 002 la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS $66.700.000,00** , satisfaciendo la necesidad en un 70%, quedando pendiente 30%, que corresponde a más servicios de lavado para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Base Naval ARC "Bolívar" y dependencias que conforman la Fuerza Naval de Caribe.

No.	SERVICIO	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO PREVIO	DIFERENCIA	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
01	SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA**,**	1	$66.700.000,00	$28.585.714,3	70%

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico del presente estudio.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111801	76 SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	11 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	18 LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	01 LIMPIEZA DE CARROS O BARCOS

78181507	78 SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO	18 SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE TRANSPORTE	15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO	07 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y CAMIONES LIGEROS

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los servicios contratados deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

ITEMS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	7AM A 7PM DE DOMINGO A DOMINGO.

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, **10 DE DICIEMBRE DE 2019**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contratista y el supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato.

3.6 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de **SERVICIO.**

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del futuro contrato: 1. Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 11. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de las dos (02) días siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 12. Para el pago EL

CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales que deba asumir el contratista y que se establecerán en el pliego de condiciones, el contratista tendrá a su cargo las siguientes: 1. Invariabilidad de los Precios de Mano de Obra: El CONTRATISTA deberá mantener constantes los precios ofertados durante la vigencia del contrato. Se tendrá en cuenta, para la fijación de los precios unitarios, que deben cotizarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra que no estén contempladas en las especificaciones técnicas del contrato y se requiera realizar durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministradas a la Base Naval ARC Bolívar a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato y el jefe del departamento de servicios generales BN1. 2. Infraestructura Física: El CONTRATISTA se compromete a tener la disponibilidad de mínimo un taller para realizar los trabajos con un área mínima de 200 MTS2, ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Cartagena. 3. Recurso Humano: EL CONTRATISTA se compromete a tener a disposición recurso humano calificado para la ejecución del contrato. 4. Coordinación del Servicio: El CONTRATISTA se compromete a designar un coordinador para la prestación del servicio, encargado de la recepción y entrega, supervisión de trabajos y de solventar las situaciones técnicas oportunamente. 5. los precios ofertados por el CONTRATISTA para las diferentes modalidades del servicio son los consignados en la propuesta; se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cubren todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni ajustes durante el plazo de ejecución del contrato; los precios no podrán estar por encima de los precios del mercado. 6. El CONTRATISTA se compromete a que una vez realizado el mantenimiento al vehículo, este debe ser entregado al SUPERVISOR del contrato para que realice su respectiva EVALUACIÓN y RECIBO A SATISFACCIÓN. 7. El CONTRATISTA atenderá dentro del término de GARANTÍA DE REPARACIÓN las novedades presentadas en los mantenimientos realizados a los vehículos en un plazo máximo de cinco (5) días; sin que ocasione mayor costo o costo adicional a la Base Naval ARC Bolívar, tanto en la mano de obra como en los repuestos; si se trata de un trabajo mayor el tiempo será acordado con el supervisor del contrato para la entrega. 8. Originalidad y calidad de los repuestos: El contratista deberá suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad en caso que lo requiera. 9. Mantener los precios conforme a la Oferta Económica la cual forma parte integral del presente contrato. 10. Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003 certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal, en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. 11. GARANTIA: El contratista entrega garantía de la reparación de (06) meses. 12. FACTURACIÓN. El contratista deberá entregar la factura en el Almacén General de la Base Naval ARC “Bolívar” acuerdo los requisitos establecidos en ley 223 de 1995. 14. GARANTÍA TECNICA. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la calidad y confiabilidad de los servicios objeto del presente contrato. 13. Registro de Ejecución: El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder los servicios del valor del contrato.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los bienes y/o servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo B, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2018 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA y demás erogaciones de los bienes/servicios objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo B), el cual en promedio arroja un valor máximo de referencia equivalente a $66.700.000 incluido IVA y demás costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MTC $66.700.000,00** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO

La Base Naval A.R.C “Bolívar”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES/PAGO TOTAL contra entrega, una vez recibidos los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval A.R.C “Bolívar”, previa disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. PARÁGRAFO SEGUNDO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10119 del 06 de febrero de 2019.

CDP	CUENTA	REC	CONCEPTO	AFECTADO EN
CDP N° 10119 del 06 de febrero de 2019	A-02-02-02-008	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE /BN1	$33.000.000
	A-02-02-02-008	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE/CFNC	$4.000.000
	A-02-02-02-008	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE/GUCA	$3.000.000
	A-02-02-02-008	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE/EANCAR	$1.500.000
	A-02-02-02-008	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE/FSUCA	$5.200.000
	TOTAL RECURSO 10			**$46.700.000**
	A-02-02-02-008	10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE/DEBUSA	$20.000.00
	TOTAL RECURSO 16			**$20.000.00**
	TOTAL PRESUPUESTO			**$66.700.000**

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES

4.6.1 Garantías Solicitadas

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL-BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", NIT 800.141.645, la cual contendrá los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia que cubra hasta la liquidación del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal suministrado para la ejecución del contrato, por una cuantía del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

5.OTROS ASPECTOS:

a. OBLIGACIONES DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR".

- **OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL.**

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato**. 2**. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8).** Adelantar las revisiones de los servicios y suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, promoviendo las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9).** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10)**. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11).** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12)**. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13)**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14)**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato .

5.1 MULTAS Y SANCIONES

EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) de los

bienes o servicios dejados de entregar y/o prestar según corresponda, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato o no pueda tasarse en bienes dejados de entregar o servicios dejados de prestar, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es) hasta por quince (15) días. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado.

PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "Bolívar a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, la pena estipulado se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista . La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a Base Naval ARC "Bolívar. No obstante, La Base Naval ARC "Bolívar se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los saldos que tenga a favor del Contratista. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO-APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

5.2 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento para ello, viene trabajando hace más 10 años en la Armada Nacional, y actualmente se desempeña como motorista de la sección de transporte terrestre , esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	PINZON VEGA BLEINER	MOTORISTA SECCION TRANSPORTE TERRESTRE		3205747627	bleiner.pinzon@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

- **COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO:**

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento para ello, viene trabajando hace más de 7 años en la Armada nacional y actualmente se desempeña como Jefe División Administrativa DSGBN1, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	VEGA CASTAÑEDA JESSICA	DSGBN1	1.010.180.467	3106439825	Jessica.vegaz@armada.mil.co

Tabla 6. Información de supervisor

- **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO:**

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento para ello, viene trabajando hace más 9 años en la Armada Nacional y actualmente se desempeña como jefe de transporte terrestre y marítimo, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TF	ROA ALMANZA DAVID JULIAN	DSGBN1	1.013.606.497	3134648294	david.roa@armada.mil.co

Tabla 7. Información de supervisor

- **COMITÉ EVALUADOR TECNICO - ECONÓMICO:**

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia ya que posee el suficiente conocimiento para ello, ya que es administrador de empresas, viene trabajando hace más 8 años en la armada nacional y actualmente se desempeña como electricista DSGBN1, a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
S3	CALA DURAN HECTOR ANDRES	DSGBN1	109803941	3156320793	hector.cala@armada.mil.co

Tabla 8. Información de supervisor

5. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Corbeta **ERICK JAVIER TORREGLOSA VIANA**
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BN1
GERENTE DE PROYECTO

TF ROA ALMANZA DAVID JULIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

TF VEGA CASTAÑEDA JESSICA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

AJUR HOLMEN MARTINEZ
ESTRUCTURADOR JURÍDICO _____

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El suscrito, _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. **(INCLUIR NO. DEL PROCESO)** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"**

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS (DISCRIMINAR CANTIDAD POR USUARIO)			MARCA OFERTADA	REFERENCIA OFERTADA
1	78111801 78181505	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO AUTOMOVIL CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS					
2	78111801 78181505	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS					
3	78111801 78181505	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS					
4	78111801 78181505	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS					
5	78111801 78181505	LAVADO MOTOR	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO BUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS					
6	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN					
7	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS					
8	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS					
9	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA BUSETA					
10	78111801 78181505	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO SEDAN					
11	78111801	LAVADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO					

	78181505	TAPIZADO	CAMIONETA					
12	78111801 78181505	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS					
13	78111801 78181505	LAVADO TAPIZADO	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO BUS					
14	78111801 78181505	INSTALACION BOTES	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO AUTOMOVIL					
15	78111801 78181505	INSTALACION BOTES	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA					
16	78111801 78181505	INSTALACION BOTES	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO BUS					
17	78111801 78181505	SERVICIO DE RUZBANIZADA	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO CAMIONETA					
18	78111801 78181505	SERVICIO DE RUZBANIZADA	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO SEDAN					
19	78111801 78181505	SERVICIO DE RUZBANIZADA	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO CAMION					
20	78111801 78181505	BALANCEO	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS					
21	78111801 78181505	CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)					
22	78111801 78181505	CAMBIO DE LLANTAS	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)					
23	78111801 78181505	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO AUTOMOVIL					
24	78111801 78181505	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA					
25	78111801 78181505	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS					
26	78111801 78181505	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION					
27	78111801 78181505	ALINEACION	ALINEACION COMPLETA TIPO BUSETA					
28	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO					
29	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO R13, R14, R15, R16 EN FRIO					
30	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO					
31	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO					
32	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15					
33	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12					
34	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20					
35	78111801	ARREGLO Y	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA					

	78181505	DESPINCHE	CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25					
36	78111801 78181505	SERVICIO DE LAVADO	SERVICIO LAVADO A VAPOR (LAVADO CON MAQUINA A VAPOR EN EL INFERIOR DEL CARRO PARA RETIRAR ESQUEMAS DE GRASAS Y RESIDUOS SEMISOLIDOS ACUMULADOS)					
37	78111801 78181505	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA AUTOMOVIL (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)					
38	78111801 78181505	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)					
39	78111801 78181505	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)					
40	78111801 78181505	BODYSHUTZ	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA BUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)					
41	78111801 78181505	LAVADO EXTERNO	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.					
42	78111801 78181505	LAVADO EXTERNO	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.					
43	78111801 78181505	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO AUTOMOVIL (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN					

			PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
44	78111801 78181505	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
45	78111801 78181505	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
46	78111801 78181505	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
47	78111801 78181505	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
48	78111801 78181505	LAVADO GENERAL	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUSETA(INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
49	78111801 78181505	POLARIZADO	POLARIZADO COMPLETO PARA AUTOMOVILES Y CAMIONETAS					
50	78111801 78181505	POLARIZADO	POLARIZADO COMPLETO PARA MICROBUSES, BUSETAS					

Tabla 9. Especificaciones técnicas

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **LAVADO GENERAL:** Consiste en el lavado que se realiza al chasis, la carrocería y a la parte interna del vehículo, incluyendo la cojinería con el fin de lograr una limpieza general de este, también puede incluir lavado de motor y así sería un lavado general más motor.

- **LAVADO PARCIAL:** Este tipo de lavado consistente en la limpieza y lavado que se realiza a la carrocería y a la cojinería del vehículo.

- **LAVADO DEL MOTOR:** Se hace con vaporizador manual para así hacer un lavado más personalizado y teniendo más cuidado de no dañar piezas eléctricas ni sensores (solo para lugares de difícil acceso y suciedad complicada), ya que otras compañías lavan a presión o con vapor en exceso mojando bujías dificultando el arranque del motor, proceso muy incómodo para el cliente, incluso llegando a casos de arruinar alarmas o sensores importantes del motor, también se lava el capo por el revés, liberándolo de grasa pegada, etc.

 Luego del lavado se aplican productos para humectar mangueras y piezas plásticas ya que estas con el tiempo se quebrajan debido al calor que trabajan, estos productos ayudan a prevenir el deterioro de estas piezas entregándoles un color más vivo.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los (BIENES entregados/SERVICIOS prestados) en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de 06 meses, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento. el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval A.R.C “Bolívar” constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval A.R.C “Bolívar” lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

10.2.2.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

(INCLUIR CONSIDERACIONES ADICIONALES)

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

CC ERICK J. TORREGLOSA VIANA
GERENTE DE PROYECTO

TF ROA ALMANZA DAVID JULIAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO B.
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 10. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 11. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Implementad Tratamiento/controles a ser os	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
3	General	Externo	Selección	Económico	Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso.	El proceso adelantado no logra condiciones competitivas	2	2	4(Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique)	1	2	3	NO	Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador económico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
4	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de los proponentes	Poca competencia en el proceso	2	2	5	Riesgo medio	Unidad delegataria	Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP.	1	3	4	NO	Unidad delegataria	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Permanente n la planeación y selección
5	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4	Riesgo bajo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación

7	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
9	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente

Tabla 12. Matriz de identificación de riesgos

ANEXO C.
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es **"SUMINISTRO DEL SERVICIO DE DESPINCHE DE LLANTAS, ALINEACION, BALANCEO, POLICHADA, LAVADO DE MOTOR, LAVADO EXTERNO DE VEHICULOS, LAVADO DE TAPIZADOS, INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO, RUSBANIZADA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"** y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal (INDICAR CONCEPTO DEL RUBRO) por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

REF. ARÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	DISTRIBUCIÓN POR USUARIOS (DISCRIMINAR CANTIDAD POR USUARIOS)	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
1	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO AUTOMOVIL CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS		**1**	**UNIDAD**		
2	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS		**1**	**UNIDAD**		
3	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS		**1**	**UNIDAD**		
4	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION		**1**	**UNIDAD**		

		CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS					
5	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO BUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS		**1**	**UNIDAD**		
6	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN		**1**	**UNIDAD**		
7	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS		**1**	**UNIDAD**		
8	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS		**1**	**UNIDAD**		
9	78111801 78181505	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA BUSETA		**1**	**UNIDAD**		
10	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO SEDAN		**1**	**UNIDAD**		
11	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA		**1**	**UNIDAD**		
12	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS		**1**	**UNIDAD**		
13	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO BUS		**1**	**UNIDAD**		
14	78111801 78181505	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO AUTOMOVIL		**1**	**UNIDAD**		
15	78111801 78181505	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA		**1**	**UNIDAD**		
16	78111801 78181505	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO BUS		**1**	**UNIDAD**		
17	78111801 78181505	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO CAMIONETA		**1**	**UNIDAD**		
18	78111801 78181505	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO SEDAN		**1**	**UNIDAD**		
19	78111801 78181505	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO CAMION		**1**	**UNIDAD**		
20	78111801 78181505	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS		**1**	**UNIDAD**		
21	78111801 78181505	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)		**1**	**UNIDAD**		
22	78111801	SERVICIO DE CAMBIO		**1**	**UNIDAD**		

	78181505	LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)					
23	78111801 78181505	ALINEACION COMPLETA TIPO AUTOMOVIL		**1**	**UNIDAD**		
24	78111801 78181505	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA		**1**	**UNIDAD**		
25	78111801 78181505	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS		**1**	**UNIDAD**		
26	78111801 78181505	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION		**1**	**UNIDAD**		
27	78111801 78181505	ALINEACION COMPLETA TIPO BUSETA		**1**	**UNIDAD**		
28	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO		**1**	**UNIDAD**		
29	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO R13, R14, R15, R16 EN FRIO		**1**	**UNIDAD**		
30	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO		**1**	**UNIDAD**		
31	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO		**1**	**UNIDAD**		
32	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15		**1**	**UNIDAD**		
33	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12		**1**	**UNIDAD**		
34	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20		**1**	**UNIDAD**		
35	78111801 78181505	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25		**1**	**UNIDAD**		
36	78111801 78181505	SERVICIO LAVADO A VAPOR (LAVADO CON MAQUINA A VAPOR EN EL INFERIOR DEL CARRO PARA RETIRAR ESQUEMAS DE GRASAS Y RESIDUOS SEMISOLIDOS ACUMULADOS)		**1**	**UNIDAD**		
37	78111801 78181505	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA AUTOMOVIL (INCLUYE		**1**	**UNIDAD**		

		LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)					
38	78111801 78181505	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)		**1**	**UNIDAD**		
39	78111801 78181505	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)		**1**	**UNIDAD**		
40	78111801 78181505	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA BUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)		**1**	**UNIDAD**		
41	78111801 78181505	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.		**1**	**UNIDAD**		
42	78111801 78181505	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.		**1**	**UNIDAD**		
43	78111801 78181505	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO AUTOMOVIL (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA		**1**	**UNIDAD**		

		COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
44	78111801 78181505	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)		**1**	**UNIDAD**		
45	78111801 78181505	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)		**1**	**UNIDAD**		
46	78111801 78181505	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)		**1**	**UNIDAD**		
47	78111801 78181505	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)		**1**	**UNIDAD**		
48	78111801 78181505	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO		**1**	**UNIDAD**		

		BUSETA(INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)					
49	78111801 78181505	POLARIZADO COMPLETO PARA AUTOMOVILES Y CAMIONETAS		**1**	**UNIDAD**		
50	78111801 78181505	POLARIZADO COMPLETO PARA MICROBUSES, BUSETAS		**1**	**UNIDAD**		

Tabla 13. Propuesta económica

CC ERICK J. TORREGLOSA VIANA
GERENTE DE PROYECTO

TF VEGA CASTAÑEDA JESSICA
ESTRUCTURADOR ECONÓMICO

ANEXO D
ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los bienes/servicios objeto de adquisición.

El valor cotizado. De los ____ proveedores a los cuáles se les realizó la invitación para visitar nuestras instalaciones y presentar sus respectivas cotizaciones, allegaron a la Entidad ___, los cuáles suministraron las cotizaciones relacionadas a continuación:

ÍTEM	BIEN/SERVICIO	CANTIDAD	NOMBRE COTIZANTE		NOMBRE COTIZANTE		NOMBRE COTIZANTE		VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO AUTOMOVIL CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	**1**							
2	SERVICIO LAVADO MOTOR CAMIONETA CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	**1**							
3	SERVICIO LAVADO MOTOR MICROBUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	**1**							
4	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO CAMION CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS	**1**							
5	SERVICIO LAVADO MOTOR TIPO BUS CON VAPORIZADOR MANUAL INCLUYE	**1**							

	EL LIMPIEZA CAPO POR EL REVÉS, MANGUERAS Y PIEZAS PLÁSTICAS								
6	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA AUTOMOVILES TIPO SEDAN	**1**							
7	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA CAMIONETAS	**1**							
8	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA MICROBUS	**1**							
9	SERVICIO POLICHADA AT8 PARA BUSETA	**1**							
10	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO SEDAN	**1**							
11	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO CAMIONETA	**1**							
12	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO MICROBUS	**1**							
13	SERVICIO LAVADO TAPIZADO TIPO BUS	**1**							
14	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO AUTOMOVIL	**1**							
15	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO CAMIONETA	**1**							
16	INSTALACION DE BOTES EN FIBRA DE VIDRIO TIPO BUS	**1**							
17	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO CAMIONETA	**1**							
18	SERVICIO DE RUZBANIZADA VEHICULO TIPO SEDAN	**1**							
19	SERVICIO DE RUZBANIZADA TIPO CAMION	**1**							
20	BALANCEO COMPLETO X 4 RUEDAS	**1**							
21	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA	**1**							

	SELLOMATIC R13, R14, R15, R16, R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 (INCLUYE SUMINISTRO DE VALVULA SELLOMATICA)								
22	SERVICIO DE CAMBIO LLANTA PARA MOTO R16, R17, R18, R21 (INCLUYE SUMINISTRO DE NEUMATICO)	**1**							
23	ALINEACION COMPLETA TIPO AUTOMOVIL	**1**							
24	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMIONETA	**1**							
25	ALINEACION COMPLETA TIPO MICROBUS	**1**							
26	ALINEACION COMPLETA TIPO CAMION	**1**							
27	ALINEACION COMPLETA TIPO BUSETA	**1**							
28	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA MOTO	**1**							
29	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO R13, R14, R15, R16 EN FRIO	**1**							
30	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R13, R14, R15, R16 FRIO	**1**							
31	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA SELLOMATIC R17, R17.5, R18, R20, R21, R22.5 FRIO	**1**							
32	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 300-R15	**1**							
33	ARREGLO Y DESPINCHE	**1**							

	LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 7.00-R12								
34	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 12.00-R20	**1**							
35	ARREGLO Y DESPINCHE LLANTA CON NEUMATICO MONTACARGA REF 17.5-R25	**1**							
36	SERVICIO LAVADO A VAPOR (LAVADO CON MAQUINA A VAPOR EN EL INFERIOR DEL CARRO PARA RETIRAR ESQUEMAS DE GRASAS Y RESIDUOS SEMISOLIDOS ACUMULADOS)	**1**							
37	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA AUTOMOVIL (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	**1**							
38	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMIONETA (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA	**1**							

	ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)								
39	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA CAMION (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	**1**							
40	BODYSHUTZ PROTECCION ANTICORROSIVA BUS (INCLUYE LAVADO A PRESION, LIMPIEZA CON CEPILLO DE GRATA PARTES OXIDADAS, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA ANTICORROSIVA, APLICACIÓN ESQUEMA PINTURA PROTECTORA)	**1**							
41	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MOTO, CUATRIMOTO, AUTOMOVIL, CAMIONETA.	**1**							
42	LAVADO EXTERNO SUPERIOR E INFERIROR DEL VEHÍCULO TIPO MICROBUS, BUSETA, BUS, CAMION.	**1**							
43	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO AUTOMOVIL (INCLUYE, LAVADO	**1**							

	INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)								
44	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO CAMIONETA (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	**1**							
45	LAVADO GENERAL DE VEHICULO TIPO MICROBUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	**1**							
46	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUS (INCLUYE, LAVADO INFERIOR,	**1**							

	EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)								
47	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO CAMION (INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	**1**							
48	LAVADO GENERAL VEHICULO TIPO BUSETA(INCLUYE, LAVADO INFERIOR, EXTERIOR, LIMPIEZA COJINERIA, LIMPIEZA DE TAPETES, ASPIRADO, APLICACIÓN DE AMBIENTADOR, APLICACIÓN DE SILICONA EN LLANTAS, APLICACIÓN DE SILICONA EN PARTES PLASTICAS INTERIORES)	**1**							
49	POLARIZADO COMPLETO PARA AUTOMOVILES Y CAMIONETAS	**1**							
50	POLARIZADO COMPLETO PARA	**1**							

	MICROBUSES, BUSETAS								
VALOR TOTAL									

Tabla14. Relación cotizaciones

CF RICARDO JOSE FARFAN GOMEZ
GERENTE DE PROYECTO

TF VEGA CASTAÑEDA JESSICA ESTRUCTURADOR ECONÓMICO